

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN	253863103001-2015-00208-00
DEMANDANTE	FRANCO VARGAS Y ASOCIADOS
DEMANDADO	ÓSCAR MANUEL RIVEROS HERNÁNDEZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y verificado el contenido del oficio remitido de manera digital, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA DEL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE REMANENTES que el Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá (Transitoriamente Juzgado 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple), comunicó dentro del proceso de la referencia, medida que se había tenido en cuenta mediante auto del 16 de febrero de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES del proceso para que conforme al artículo 446 del C. G. P., procedan a presentar la actualización de la liquidación de crédito imputando cada uno de los abonos efectuados a órdenes de este proceso (entre ellos el producto del remate efectuado), en las fechas en que fueron realizados y en la forma prevista en el art. 1653 del C.C.; se les recuerda que para tal labor deberán partir de la última liquidación aprobada y tener en cuenta el capital y los intereses liquidados.

TERCERO: REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, para que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto, indique al Despacho, el trámite impartido al despacho comisorio No. 031 del 18 de noviembre de 2019, como quiera que el mismo figura como retirado, pero no obra constancia alguna de que haya sido radicado o tramitado ante la autoridad del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1faaefa9d964b0551ef1a86d68ebe2f0031df3ec64d11bc10ff7d578301fa7**

Documento generado en 24/08/2023 07:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>